



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Impugnación presentada por la Doctora Marisa SANTO, docente del Departamento de Física de esta Facultad, en contra de las Resoluciones del Consejo Directivo Nros. 265, 268 y 269/17 de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, Expedientes Nro. 126309, 126313 y 125314, referida a los llamados a Concursos Docentes en dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 14 de Septiembre del corriente año, la Dra. Marisa SANTO, solicita *"....se dé efectiva aplicación al Artículo 14 del Convenio Colectivo..... Esto en virtud de haberse acogido al beneficio jubilatorio el Dr. Juan Carlos Reginato, Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva....."*.

Que en uno de los párrafos de la mencionada Impugnación hace referencia a *"....solicitando la anulación de las mismas, en cuanto afectarían los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales....."*.

Que se solicita a la Secretaria Técnica de esta Facultad informe sobre las factibilidades presupuestarias con las que han sido llamados los Concursos tramitados por las mencionadas Resoluciones.

Que la mencionada Secretaría informa al respecto: *"...que la factibilidad resultante del cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva al que hace mención la Prof. SANTO en su impugnación, no resulta afectada y que el Departamento cuenta con dicha factibilidad, independientemente de los concursos tramitados mediante Res. CD 265/17, 268/17 y 269/17"*.

Que se requiere el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

I.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Elevar las presentes actuaciones a la **DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS** de esta Universidad, para que dictamine al respecto.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nro.:

293

Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.